

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

27216 *Anuncio de la Delegación del Gobierno en Jaén, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del proyecto de "Planta solar fotovoltaica denominada Andújar II, en T.M. de Andújar (Jaén)". Expediente PRETOR 2426.*

Con fecha 29 de septiembre de 2020, Ence Energía, S.L.U., con N.I.F. B-85739209 y domicilio social en calle Beatriz de Bobadilla 14, 4ª Planta, 28040 Madrid, solicita Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de las instalaciones de referencia.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica, publicándose la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados a efectos de la urgente ocupación según el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Peticionario: Ence Energía, S.L.U., con domicilio en calle Beatriz de Bobadilla 14, 4ª Planta, 28040 Madrid

Finalidad: Proyecto de "Planta solar fotovoltaica Andújar II, en T.M. de Andújar (Jaén)"

Características principales:

Planta solar fotovoltaica Andújar II:

- 90.855 paneles fotovoltaicos de 440 Wp.
- 22 inversores de 1.502 KW. y 2 de 1.169 kW.
- Potencia pico de la instalación. 39'976200 MWp.
- Potencia nominal de la instalación 35'382 MWn.
- Seguimiento a un eje.

La servidumbre de paso de línea subterránea y la propia planta fotovoltaica comprenderá las afecciones derivadas de la expropiación a tenor de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del citado R.D: 1955/2000, de 1 de diciembre:

a) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

b) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de

los conductores.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la citada Ley 24/2013, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace pública para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación del Gobierno en Jaén, sita en Paseo de la Estación nº 19, 2ª Planta, 23007, Jaén, o en la página web de la Junta de Andalucía a través de la url: www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html y en su caso presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados del proyecto Planta solar fotovoltaica, en T.M. de Andújar (Jaén)*

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados del proyecto de ANDÚJAR II (Jaén).

NºParcela S/Proyecto	Propietario	Término Municipal	Datos de la Finca				Tramo subterráneo (m)		Afección		Cultivo
			Paraje	Polígono	Parcela S/Catastro		Longitud zanja (m)	Serv. Paso (m2)	Núm.	Superf (m2)	
S1	Ayuntamiento de Andújar	ANDUJAR	Camino de Rubiales	12	9022	927,87	1651,60			165,16	Vía Comunicación
S2	Martín Chicano, Isabel, Lorenza y Francisca	ANDUJAR	Arroyo Martín Gordo	12	327	18,17	32,34			3,234	Olivos de Regadío
S3	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	ANDUJAR	Arroyo Martín Gordo	11	9002	10,91	19,41			1,941	Hidrografía
S4	López García, Rosario	ANDUJAR	Arroyo Martín Gordo	11	161	113,95	202,83			20,283	Labor Regadío
S5	Diputación de Jaén	ANDUJAR	Carretera Parrilla	11	9019	5,66	10,07			1,007	Vía Comunicación
S6	Diputación de Jaén	ANDUJAR	Carretera Parrilla	11	9019	5,43	10,42			1,042	Vía Comunicación
S7	Cáritas Diocesanas de Jaén	ANDUJAR	Arroyo Martín Gordo	11	160	145,42	258,84			25,884	Olivos de Regadío
S8	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	ANDUJAR	Canal del Rumbiar	11	9038	8,81	15,68			1,568	Hidrografía
S9	Cáritas Diocesanas de Jaén	ANDUJAR	Arroyo Martín Gordo	11	159	16,05	23,27			2,327	Olivos Secano
S10	Cáritas Diocesanas de Jaén	ANDUJAR	Arroyo Martín Gordo	11	159	118,63	211,16			21,116	Olivos Secano
S11	Cáritas Diocesanas de Jaén	ANDUJAR	Arroyo Martín Gordo	11	159	5,05	9,69			0,969	Olivos Secano
S12	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	ANDUJAR	Reguero	11	9013	6,15	11,08			1,108	Hidrografía
S13	Cáritas Diocesanas de Jaén	ANDUJAR	Casa los Alamos	18	7	8,42	16,16			1,616	Olivos Secano
S14	Cáritas Diocesanas de Jaén	ANDUJAR	Casa los Alamos	18	7	30,92	55,03			5,503	Olivos Secano

Jaén, 7 de mayo de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Lozano Moral.

ID: A210035191-1